

AUTORIZACIONES Y LICENCIAS EN TELECOMUNICACIONES. SU REGULACIÓN PRESENTE Y FUTURA

ÍNDICE

CAPITULO 1.- LAS TELECOMUNICACIONES EN EL MUNDO ACTUAL. EXAMEN PRELIMINAR*.

1.- Los tópicos se hacen realidad.

- 1,1.- Todo se mueve muy rápido.
- 1,2.- Las distancias pierden significado (globalización).
- 1,3.- Un flujo mundial ininterrumpido de "bits".

2. Tendencias que continúan.

- 2,1.- Hacia la Sociedad de la Información.
- 2,2.- Operadores globales para necesidades transnacionales.
- 2,3.- Datos y telefonía móvil, en alza.

3.- Tendencias que eclosionan.

- 3,1.- Convergencia multimedia.
- 3,2.- Internet
- 3,3.- Comercio electrónico.
- 3,4.- Regulación de contenidos y cifrado.

4.- Nuevas reglas para nuevos problemas.

- 4,1.- Libre iniciativa, competencia, innovación, en todo el globo. El punto de inflexión de 1996-98.
- 4,2.- Las fronteras se desdibujan.
 - a) *Ante los reguladores supranacionales.*
 - b) *Ante las nuevas tecnologías.*
- 4,3.- La lucha por la obtención de licencias.)Qué licencias?
 - a) *Las licencias ocupan un lugar central entre las nuevas preocupaciones regulatorias.*
 - b) *Pero hay una gran dispersión en los servicios de telecomunicaciones modernos.*

CAPITULO 2.- HACIA UN RÉGIMEN REGULATORIO BÁSICO A ESCALA MUNDIAL. EXIGENCIAS EN MATERIA DE AUTORIZACIONES Y LICENCIAS *.

- 1.- Liberalización, privatización, interpenetración de sectores.**
 - 1,1.- Privatizaciones y liberalización.**
 - 1,2.- Integración horizontal y vertical de empresas del sector.**
- 2.- Acercamiento progresivo en aspectos clave.**
 - 2,1.- Interconexión.**
 - 2,2.- Servicio Universal.**
 - 2,3.- Regulador independiente**
 - 2,4.- Aplicación prioritaria de las reglas de la competencia.**
- 3.- Avances en teoría regulatoria.**
 - 3,1.- En general.**
 - 3,2.- En las telecomunicaciones.**
- 4.- Efectos sobre el régimen de autorizaciones y licencias.**
 - 4,1.- Supresión de obstáculos para la entrada en el mercado.**
 - 4,2.- Objetividad y no discriminación en su otorgamiento.**
 - 4,3.- Predictibilidad y seguridad en su régimen jurídico.**

CAPITULO 3.- EL MARCO NORMATIVO COMUNITARIO EUROPEO. LA DIRECTIVA DE LICENCIAS *.

- 1.- Líneas vertebrales. Competencia, oferta de red abierta y regulación no intrusiva en puntos clave.**
 - 1,1.- Presentación.**

1,2.- La liberalización y la introducción de competencia. Sentido que adquieren en la política europea de las telecomunicaciones.

1,3.- La ORA: un instrumento de estandarización técnica y jurídica.

1,4.- La regulación no intrusiva en puntos clave, base de actuación comunitaria.

2.- En concreto las Directivas de Acompetencia plena@ y de Licencias@.

2,1.- La Directiva 96/19/CE, de competencia plena.

2,2.- La Directiva 97/13/CE, de licencias. Antecedentes y valoración general.

2,3.- La Directiva 97/13/CE, de licencias, en detalle.

2,4.- La ventanilla única y otras cuestiones.

3.- Un primer balance. Papel de los títulos habilitantes en la regulación europea de las telecomunicaciones.

3,1.- Una vía expedita para el acceso a los mercados.

3,2.- Los títulos armonizados: un medio de evitar el intervencionismo y el proteccionismo estatales.

3,3.- Un catálogo de condicionamientos posibles.

CAPÍTULO 4.- LOS TÍTULOS HABILITANTES EN ESPAÑA. MARCO CONCEPTUAL Y PRESENTACIÓN*.

1. El marco conceptual de la LGTel de 1998.

1,1.- Sus precedentes: el Real Decreto-Ley y la Ley de Liberalización de las Telecomunicaciones.

1,2.- Sus objetivos: supresión de derechos especiales y exclusivos, introducción de competencia.

a) Objetivos generales

b) Objetivos específicos

b,1) Servicio universal

b,2) Acceso e interoperabilidad de redes y servicios

b,3) Los recursos limitados de telecomunicaciones: espectro radioeléctrico y numeración

b,4) Derechos de los usuarios. Secretos de las comunicaciones y protección de datos

1,3.- Sus instrumentos; en especial, Adespublicatio@ del sector y nuevos títulos habilitantes.

- a) *Las telecomunicaciones como servicios de interés general*
- b) *Los nuevos títulos habilitantes*

2. Presentación de las autorizaciones generales y licencias individuales.

2,1.- Ámbito de aplicación y razones de la existencia de los títulos habilitantes.

- a) *Actividades que no requieren título habilitante*
- b) *Servicios reservados a la Administración*
- c) *Títulos habilitantes para redes y servicios de telecomunicaciones*

2,2.- Nociones básicas sobre los títulos habilitantes utilizado en la LGTel.

CAPÍTULO 5.- LAS LICENCIAS INDIVIDUALES (I). RÉGIMEN JURÍDICO GENERAL.

1.- Consideraciones previas y clasificación.

1,1.- Un título generado Acaso por caso@, con pretendido carácter reglado y silencio negativo.

- a) *La Aindividualidad@ de las licencias.*
- b) *Un acto Areglado@ de un modo muy flexible.*
- c) *El silencio negativo. El problema del reconocimiento de derechos individualizados sin acto expreso.*

1,2.- Clases de licencias individuales.

- a) *Tipología que utiliza la Ley.*
- b) *Clasificación de las licencias individuales en la Orden Ministerial.*

1,3.- Consideración especial de la limitación del número de licencias.

- a) *Supuestos en los que procede la limitación del número de licencias*
- b) *Breves indicaciones acerca del uso eficaz del espectro radioeléctrico.*

2.- Titulares.

2,1.- Nacionalidad y otros requisitos para la titularidad de las licencias individuales

- a) *El requisito esencial: la personalidad jurídica reconocida en el derecho español.*
- b) *Nacionalidad de las empresas titulares de licencias.*
- c) *El control de la acumulación de capital en sectores estratégicos.*
- d) *Normas sobre incompatibilidad en la titularidad de empresas de telecomunicaciones.*

2,2.- Un titular singular: el Aoperador dominante@.

a) Concepto legislativo.

b) Breves indicaciones acerca de la posibilidad de Asuma de títulos@.

3.- Procedimiento de otorgamiento.

3,1.- Otorgamiento de licencias individuales para redes privadas con uso privativo del DPR y autoprestación.

a) Indicaciones previas.

b) Licencias individuales relativas a redes privadas con uso del DPR y a servicios de autoprestación.

3,2.- Otorgamiento de licencias para servicios y redes públicas **sin** limitación de número.

a) Los plazos.

b) Coordinación de actuaciones entre la CMT y el Ministerio de Fomento para el otorgamiento de títulos habilitantes para el uso del Dominio Público Radioeléctrico.

3,3.- Otorgamiento de licencias para servicios y redes públicas **con** limitación de número.

3,4.- Inscripción de las licencias en el Registro Especial de Titulares de Licencias

3,5.- Breves indicaciones acerca de las causas de revocación y de extinción

a) La revocación.

b) Causas de extinción.

CAPÍTULO 6.- LICENCIAS INDIVIDUALES (II). DERECHOS Y DEBERES DE SUS TITULARES.

1.Obligaciones y derechos de los titulares de licencias individuales

1,1.- Consideraciones generales.

a) Licencias individuales de tipo A

b) Licencias individuales de tipo B

c) Licencias individuales de tipo C

1,2.- Equilibrio de derechos y obligaciones requerido por establecimiento y explotación de redes y servicios públicos de telecomunicaciones

a) El operador necesita el acceso a determinados bienes y potestades públicas, y privadas para operar sus redes.

b) Como contrapartida, debe aceptar las obligaciones generales y las cargas específicas de servicio público que señala la LGTel.

1,3.- El derecho a diseñar y explotar la red

a) Derecho a proyectar la propia arquitectura de red.

b) Derecho a conseguir todos los beneficios potenciales de la red.

1,4.- El derecho a tender la red

- a) *Acceso y derechos de paso.*
- b) *Derecho -y obligación- a invertir en la red.*

2.- **El operador dominante, derechos y deberes**

2,1.- Obligaciones del operador dominante

- a) *Cargas relativas al servicio telefónico disponible al público.*
- b) *Cargas relativas al servicio de líneas de arrendamiento.*

2,2.- Derechos con que se compensan.

3. Precisiones sobre la situación cuasicontractual del titular de la licencia

3,1.- Previsiones legislativas sobre la aplicabilidad de la regulación de la Concesión de servicios públicos. Situación legal.

3,2.- Ánalysis comparativo de derechos y obligaciones.

CAPÍTULO 7.- LAS AUTORIZACIONES GENERALES. RÉGIMEN JURÍDICO.

1.-Consideraciones previas y clasificación.

1,1.- La autorización general como constatación reglada del cumplimiento de unos requisitos preexistentes.

- a) *Una autorización con unos derechos subjetivos preexistentes.*
- b) *Un régimen que facilita la entrada de los operadores.*
- c) *Diferencias respecto a las meras declaraciones y a las licencias individuales.*
- d) *La adquisición de las autorizaciones generales por silencio positivo.*

1,2.- Ámbito de aplicación y clasificación.

- a) *Ámbito de aplicación de las autorizaciones generales.*
- b) *Las autorizaciones generales ordinarias.*
- c) *Las autorizaciones provisionales para servicios nuevos y experimentales.*

2.- Procedimiento de otorgamiento.

2,1.- La notificación y otras cuestiones procedimentales.

2,2.- Tramitación e inscripción en el Registro de Titulares de Autorizaciones Generales

- a) *Documentación requerida.*

- b) Posibilidad de subsanación.*
- c) Extinción.*

3.- Derechos y deberes que incorporan.

- 3,1.- Derechos de los titulares de autorizaciones generales.**
 - a) Derecho a ser considerados Aoperadores de telecomunicaciones@.*
 - b) Derechos propios de los titulares de autorizaciones generales*
 -
- 3,2.- Obligaciones impuestas a los titulares de autorizaciones generales.**
 - a) Condicionantes comunes.*
 - b) Condicionantes específicos.*